

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.468/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 10018, 10023 y 10024 de fecha 16/03/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/99/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Harvás Gestión S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. de la Estación 1, de la localidad de Puente Genil, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 1 de agosto de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.